



# METODOLOGÍA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

SECTOR POSTAL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

05 de marzo de 2021



## PRESENTACIÓN

Según el Artículo 12 del Decreto 229 de 1995, por medio del cual se reglamenta el Servicio Postal en Colombia, El Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ejercerá, a nombre de la Nación, la titularidad de los servicios postales y, en virtud de tal facultad, dirigirá, planificará y vigilará los servicios, otorgará concesiones y licencias para la prestación de los servicios postales y, sin perjuicio de las funciones asignadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, representará al Estado ante todos los organismos internacionales del orden postal, de conformidad con los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia.

Asimismo, la Ley 1369 de 2009 estableció el régimen general de prestación de los servicios postales y determinó las competencias de las entidades encargadas de la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios, incluidas las de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, señalando en su artículo 1º que los servicios postales son considerados un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política y que su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad;

Que Según el numeral 4.3 del artículo 3º de la Ley 1369 de 2009, para la prestación de servicios postales se desarrollan las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa.

En ejercicio de las competencias otorgadas por la Ley 1369 de 2009, la CRC estableció, en la Resolución CRC 3095 del 15 de julio de 2011, los parámetros, indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos en el servicio postal universal, específicamente para los servicios de mensajería expresa y postales de pago, así como el modelo único de las pruebas de entrega para los servicios que lo requieran.

Hoy en día, los datos, las variables y los indicadores relevantes sobre el sector postal, que facilitan la fijación de metas, estrategias, programas y proyectos para su desarrollo, se almacenan en el Portal Oficial de Estadísticas del Sector TIC - Colombia TIC, y puede ser encontrado en el portal web: <http://colombiatic.mintic.gov.co>, en la sección de “Publicaciones”, categoría “Informes del sector”, operación estadística “Sector Postal” que se describe en el presente documento metodológico.

Que el artículo 2º de la Ley 1978 de 2019, establece: “Modifíquese el párrafo del artículo 1º de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así: **Parágrafo.** El servicio postal continuará rigiéndose por las normas especiales pertinentes, en particular la Ley 1369 de 2009, con las excepciones específicas que contenga la presente Ley.”



## INTRODUCCIÓN

Los Servicios Postales hacen referencia al desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa.

El presente documento metodológico describe la operación estadística del Sector Postal, la cual se basa en los registros administrativos resultado del régimen unificado de reportes de los operadores de servicios postales. Este documento se divide en dos capítulos principales: los antecedentes y el diseño de la operación estadística, este último define ocho aspectos correspondientes al:

1. Diseño temático o metodológico,
2. Diseño estadístico,
3. Diseño de la ejecución,
4. Diseño de sistemas,
5. Diseño de métodos y mecanismos para el control de calidad,
6. Diseño de análisis de resultados,
7. Diseño de plan de pruebas, y
8. El diseño de la difusión y el proceso de evaluación de la operación estadística.

Con ello, se busca que el lector tenga claros los conceptos al detalle de la operación estadística del Sector Postal y entienda, del mismo modo, el marco global y la finalidad del estudio de ésta.



## 1. ANTECEDENTES

La regulación de los servicios postales en Colombia está enmarcada en la normatividad establecida por la Unión Postal Universal (UPU), un organismo especializado fundado en 1874 en Berna (Suiza), que opera desde 1947 como parte de Naciones Unidas. Mediante la Ley 61 de 1973, el país ratificó el tratado de constitución de la Unión Postal Universal, el cual señala la obligatoriedad del cumplimiento de sus actas –que establecen los reglamentos comunes- para todos los países miembros, a fin de lograr los objetivos de la Unión.

Colombia ha aprobado en el orden interno las Actas del XVII Congreso de la Unión Postal –por la Ley 19 de 1978- y adhirió al Acuerdo relativo a los servicios postales de pago mediante la Ley 1442 de 2011.

En el año 2006 se elaboró el Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal – PIDEP, buscando apoyar la reforma del sector postal colombiano, en este sentido estableció cuatro componentes fundamentales, el servicio postal universal, la política sectorial, una reforma legal, y la transformación del operador postal. El desarrollo de este plan condujo, en primer lugar, a la estructuración y aprobación de la Ley 1369 de 2009, la cual estableció el régimen de los servicios postales y los determinó como servicios públicos. En segundo lugar, llevo a la expedición del Decreto 223 de 2014 que estableció las condiciones de prestación de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal (SPU). Ambas normas se constituyen en el actual marco normativo general para la prestación de los servicios postales, bajo los principios de calidad, eficiencia y universalidad en todo el territorio nacional.

La Ley 1369 de 2009 establece el régimen de los servicios postales y señala, en su ARTÍCULO 1o. AMBITO DE APLICACIÓN, OBJETO Y ALCANCE, lo siguiente: “La presente ley señala el régimen general de prestación de los servicios postales y lo pertinente a las entidades encargadas de la regulación de estos servicios, que son un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional”.

Asimismo, la mencionada ley señala, en su ARTÍCULO 19, que la Comisión De Regulación De Comunicaciones (CRC) tendrá la función de regular el mercado postal, con el propósito de promover la libre competencia, de manera que los usuarios se beneficien de servicios eficientes; y, además, establece, en el numeral 7 del ARTÍCULO 20. FUNCIONES REGULATORIAS DE LA CRC, que dicha entidad tendrá la función regulatoria de “Requerir para el cumplimiento de sus funciones, información amplia, exacta, veraz y oportuna a los operadores de servicios postales”.



Con base en ello, en el año 2010 se da inicio al régimen de reporte y regulación de información estadística del sector postal bajo la responsabilidad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), a partir de la expedición de bajo la Resolución 2959 de 2010, por la cual se expide el Régimen de Reporte de Información de los Operadores de Servicios Postales a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

En el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 12 de octubre de 2010 y de conformidad con los términos del artículo 9 del Decreto 2696 de 2004, la Comisión publicó, para comentarios del sector, el proyecto de resolución y su respectivo documento de análisis, que corresponden a la propuesta regulatoria para la determinación de las obligaciones de reporte de información a cargo de los operadores postales, garantizando así la participación de todos los agentes interesados en el mismo, sobre el cual se recibieron comentarios por parte de diferentes agentes del sector.

El 19 de octubre de 2010, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitió concepto sobre los regímenes jurídicos de los servicios de mensajería expresa y especializada, por lo cual la CRC publicó, nuevamente para comentarios del sector, entre el 5 y el 22 de noviembre de 2010, el proyecto de resolución y su respectivo documento de análisis en los cuales se propuso el régimen de reporte de información de los operadores de servicios postales a la CRC, los cuales fueron ajustados de conformidad con el citado concepto.

Asimismo, en el Artículo 8 de la Resolución CRC 2567 de 2010 se establece el deber de reporte de información a cargo de los operadores postales de mensajería expresa masiva, relativo a las tarifas pactadas con sus usuarios y con otros operadores postales por concepto de interconexión para la prestación de dicho servicio, entre otros.

Adicionalmente, el Anexo de la citada Resolución estableció los formatos para remitir la información requerida. El deber de reporte de información establecido en el Artículo 8 de Resolución CRC 2567 de 2010, así como su respectivo anexo, fueron incorporados al Régimen de Reporte de Información de la Resolución 2959 de 2010.

En noviembre de 2016, entró en vigor la Resolución 5050 de 2016, por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con el propósito de facilitar la consulta de la regulación vigente de carácter general.

En diciembre de 2016 se expidió la Resolución 5076 de 2016, por la cual se modificó el Título - Reportes de información de la Resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión y los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.



Recientemente, la Ley 1955 de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modificó el artículo 37 de la Ley 1369 de 2009, en lo referente a las infracciones por la prestación de servicios postales y las actividades que deben desarrollar los operadores. Mientras que a través del artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, la cual modernizó el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, le fue otorgada a la Comisión de Regulación de Comunicaciones entre sus funciones, la fijación de las tarifas de los servicios pertenecientes al SPU, así como la fijación de metas e indicadores de calidad y eficiencia de los servicios postales incluyendo los comprendidos dentro del SPU, teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio TIC.



## 2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

### 2.1. DISEÑO TEMÁTICO – METODOLÓGICO

#### 2.1.1. Necesidades de información

La operación estadística del Sector Postal permite conocer a detalle las operaciones realizadas en los servicios de:

- a. **Correo:** Número de envíos mensuales realizados en el servicio de correo (por tipo de envío, ámbito y subservicio), ingresos mensuales reportados en el servicio de correo (por tipo de envío, ámbito y subservicio), e ingresos mensuales promedio percibidos por envíos individuales según el ámbito.
- b. **Giros postales:** Número de giros mensuales en los servicios postales de pago consolidado y por operador, número de movimientos en los servicios postales de pago por región de origen y destino, montos mensuales de los movimientos realizados por los operadores postales de pago, valor de los giros por región de origen y destino, montos y número de movimientos realizados por habitante según municipio de origen/destino, montos de los giros recibidos versus los montos de los giros enviados por departamento, ingresos mensuales por concepto de comisiones de los operadores postales de pago, e ingreso promedio mensual por giro según operador postal de pago.
- c. **Mensajería expresa:** número de envíos mensuales realizados en el servicio de mensajería expresa (por tipo de envío, ámbito), ingresos mensuales reportados para el servicio de mensajería expresa (por tipo de envío, ámbito), ingreso mensual promedio por envío del servicio de mensajería expresa, ingresos mensuales promedio por ámbito, número de operadores de mensajería expresa por ámbito, porcentaje de empresas según ingresos totales en el trimestre y 20 principales empresas de mensajería según número de envíos individuales/masivos en el trimestre.

De igual forma, la CRC a través del régimen unificado de reportes de los operadores de servicios postales, requiere el registro periódico del comportamiento de estos servicios y los contemplados en los formatos del sector que en dicho régimen se establezcan, a fin de realizar seguimiento mediante los indicadores definidos al comportamiento de Colombia en materia de estructura, comportamiento y tendencias del mercado postal.



## 2.1.2. Objetivos

### 2.1.2.1. Objetivo General

Documentar la producción y difusión de la información estadística del Sector Postal.

### 2.1.2.2. Objetivos específicos:

- Recopilar y consolidar la información de ingresos y envíos del servicio de mensajería expresa, ingresos y envíos del servicio de correo; e ingresos y envíos de los servicios postales de pago.
- Identificar tendencias, patrones o cambios de comportamiento en los datos mediante el análisis estadístico de los mismos, con el fin de garantizar que la información suministrada sea amplia, veraz y oportuna.
- Promover el uso y apropiación de los indicadores resultados del análisis de los datos, y generar la visualización de éstos en las diferentes subdivisiones geográficas (nacional, departamental y municipal) y en sus diferentes grupos de clasificación (tipo de envío, servicio y ámbito).

## 2.1.3. Alcance

La operación estadística del Sector Postal tiene una periodicidad de medición trimestral con reporte de información mensual, y comprende la producción de los datos del régimen de reporte de los servicios postales de correo, mensajería expresa y giros postales. Se registra información a nivel nacional para los dos primeros servicios, y departamental y municipal para el último.

## 2.1.4. Marco de referencia

### 2.1.4.1. Marco Teórico:

La ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones, en su **ARTÍCULO 1o. AMBITO DE APLICACIÓN, OBJETO Y ALCANCE**, señala el régimen general de prestación de los servicios postales y lo pertinente a las entidades encargadas de la regulación de estos servicios, que son servicios públicos en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional.





#### 2.1.4.2. Marco conceptual:

La ley 1369 de 2009, en su **ARTÍCULO 3o. DEFINICIONES**, define los principios y conceptos sobre los servicios postales:

1. **Servicio Postal Universal:** Es el conjunto de servicios postales de calidad, prestados en forma permanente y a precios asequibles, que el Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional con independencia de su localización geográfica a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.
2. **Servicios Postales:** Los Servicios Postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa
  - 2.1. **Servicio de Correo:** Servicios Postales prestados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo:
    - 2.1.1. **Envíos de Correspondencia:** Es el servicio por el cual el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo recibe, clasifica, transporta y entrega objetos postales.
    - 2.1.2. **Encomienda:** Servicio obligatorio para el Operador Postal Oficial o Concesionario de correo, que consiste en la recepción, clasificación, transporte y entrega no urgente, de objetos postales, mercancías, paquetes o cualquier artículo de permitida circulación en el territorio nacional o internacional, con o sin valor declarado, hasta un peso de 30 kg, conforme a lo establecido por la Unión Postal Universal.
  - 2.2. **Servicios Postales de Pago:** Conjunto de servicios de pago prestados mediante el aprovechamiento de la infraestructura postal exclusivamente.

Se consideran servicios postales de pago entre otros:

    - 2.2.1. **Giros Nacionales:** Servicio mediante el cual se ordenan pagos a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el territorio nacional, a través de una red postal. La modalidad de envío podrá ser entre otras, física o electrónica.



- 2.2.2. Giros Internacionales:** Servicio prestado exclusivamente por el Operador Postal oficial o concesionario de Correo, mediante el cual se envía dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el exterior. La modalidad de envío podrá ser, entre otras, física o electrónica.
- 2.2.3. Otros:** Servicios que la Unión Postal Universal clasifique como tales.
- 2.3. Servicio de Mensajería Expresa:** Servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- 2.4. Otros Servicios Postales:** Servicios que la Unión Postal Universal clasifique como tales.
- 3. Objetos Postales:** Objetos con destinatario, presentados en la forma definitiva en que deban ser transportado por el Operador de Servicios Postales. Se consideran objetos postales entre otros las cartas, tarjetas postales, telegramas, extractos de cuentas, recibos de toda clase, impresos, periódicos, cecogramas, envíos publicitarios, muestras de mercaderías y pequeños paquetes.
- 4. Operador de Servicios Postales:** Es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que ofrece al público en general servicios postales, a través de una red postal. Los operadores de servicios postales pueden tener tres categorías:
- 4.1. Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo:** Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que, mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, los servicios de Mensajería expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional.
- 4.2. Operador de Servicios Postales de Pago:** Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar servicios postales de pago, y está sometido a la reglamentación que en materia de lavado de activos disponga la ley y sus decretos reglamentarios.



- 4.3. Operador de Mensajería Expresa:** Es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Comunicaciones para ofrecer al público un servicio postal urgente con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional e internacional, que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega.

#### 2.1.4.3. Marco Legal:

- La ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2959 de 2010, por la cual se expide el Régimen de Reporte de Información de los Operadores de Servicios Postales a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- Resolución 5050 de 2016, por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- Resolución 5076 de 2016, por la cual se modifica el Título - Reportes de información de la Resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión y los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 5900 de 2020, por la cual se definen los mercados relevantes del sector postal y se modifican los títulos I y III de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

#### 2.1.4.4. Referentes Internacionales:

##### - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de España es el organismo independiente encargado de preservar, garantizar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva y de una regulación eficiente en todos los mercados y sectores productivos, incluido en este, el **Sector postal**.



## Informes indicadores del sector Postal

La CNMC viene realizando análisis y estudios de los datos reportados en el sector postal y del sector de mensajería y paquetería desde el año 2014, teniendo como última publicación los indicadores del 2019, año del que se dispone información a la fecha.

En este ejercicio, la CNMC publica todos los años este informe con los indicadores más representativos del mercado postal a nivel europeo y a nivel nacional, tanto desde la perspectiva de los operadores como desde la perspectiva de los usuarios.

El primer apartado del informe de indicadores del sector postal publicado por la **CNMC**, se analiza los servicios postales contemplados en la legislación vigente.

En el segundo apartado se presentan desde varios puntos de vista los datos del Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales que es donde figuran todos los operadores del mercado postal español.

En el tercer apartado se encuentran los datos más relevantes publicados por la Comisión Europea sobre el mercado postal en la Unión Europea. Esto permite comparar España con los países de su entorno.

El cuarto apartado utiliza los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en su página web sobre las actividades postales y de correos para compararlas con los índices generales de la economía.

El quinto apartado se analizan las principales magnitudes del mercado postal español en su conjunto y los dos segmentos que lo componen: el sector postal tradicional y el sector de la mensajería y la paquetería.

### 2.1.5. Diseño de indicadores y variables

#### 2.1.5.1. Ingresos y envíos del servicio de Mensajería expresa:

- **Año:** Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de cuatro dígitos.
- **Trimestre:** Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4.
- **Mes:** Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 3.



- **Tipo de envío:** Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:
  - **Envíos individuales:** Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para ser entregado a un único destinatario.
  - **Envíos masivos:** Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mismo remitente a un operador postal con el fin de que sean distribuidos a un número plural de destinatarios.
  
- **Ámbito:**
  - **Local (o urbano):** Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador.
  - **Nacional:** Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fue recibido por el operador.
  - **Internacional de salida:** Envíos desde Colombia hacia el exterior.
  - **Internacional de entrada:** Envíos desde el exterior hacia Colombia.
  
- **Rango de peso:** Los rangos de peso definidos son:

Rango de peso
Hasta 1Kg
Mayor a 1Kg y hasta 2Kg
Mayor a 2Kg y hasta 3Kg
Mayor a 3Kg y hasta 4Kg
Mayor a 4Kg y hasta 5Kg

- **Ingresos:** Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), incluyendo dos cifras decimales, asociados a los envíos movilizados durante el periodo de reporte por el operador del servicio de mensajería expresa, por tipo de envío y ámbito; es decir, los ingresos que se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado. No se deben incluir los ingresos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.
  
- **Número total de envíos:** Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados durante el período de reporte, por tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales). No se deben incluir los envíos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.



- **Peso total de los envíos:** Indicar el peso total exacto expresado en Kilogramos de los objetos movilizados durante el período de reporte, por tipo de envío y ámbito. El peso total se debe reportar por cada rango de peso indicado. No se debe incluir el peso de los envíos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.

#### 2.1.5.2. Ingresos y envíos del servicio de Correo:

- **Año:** Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de cuatro dígitos.
- **Trimestre:** Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4.
- **Mes:** Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 3.
- **Tipo de servicio:** Se refiere a los siguientes tipos de servicio:
  - **Correo:** No se debe incluir la información correspondiente a correo certificado.
  - **Correo certificado**
- **Subservicio:** Se refiere a las siguientes categorías:
  - **Correspondencia:** Para esta categoría se debe reportar la información correspondiente a envíos de hasta 2Kg.
  - **Encomienda:** Para esta categoría se debe reportar la información correspondiente a envíos de hasta 30 Kg.
- **Tipo de envío:** Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:
  - **Envíos individuales:** Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para ser entregado a un único destinatario.
  - **Envíos masivos:** Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mismo remitente a un operador postal con el fin de que sean distribuidos a un número plural de destinatarios.



- **Ámbito:**
  - **Local (o urbano):** Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador.
  - **Nacional:** Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fue recibido por el operador.
  - **Internacional de salida:** Envíos desde Colombia hacia el exterior.
  - **Internacional de entrada:** Envíos desde el exterior hacia Colombia.
  
- **Rango de peso:** Los rangos de peso definidos son:

<b>Rango de peso</b>
Hasta 200g
Mayor a 200g y hasta 1Kg
Mayor a 1Kg y hasta 2Kg
Mayor a 2Kg y hasta 3Kg
Mayor a 3Kg y hasta 4Kg
Mayor a 4Kg y hasta 5Kg
Mayor a 5Kg y hasta 30Kg

- **Ingresos:** Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), incluyendo dos cifras decimales, asociados a los envíos movilizados por el operador postal oficial durante el periodo de reporte, por cada tipo de servicio, tipo de envío y ámbito; es decir, los ingresos que se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado y no se debe incluir la información correspondiente a Área de reserva y Franquicia.
  
- **Número total de envíos:** Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados por el operador postal oficial durante el período de reporte, por tipo de servicio, tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales) No se debe incluir la información correspondiente a Área de reserva y Franquicia.
  
- **Peso total de los envíos:** Se debe indicar el peso total exacto expresado en Kilogramos de los objetos postales movilizados por el operador postal oficial durante el período de reporte, por tipo de servicio, tipo de envío y ámbito. El peso total se debe reportar por cada rango de peso indicado y no se debe incluir la información correspondiente a Área de reserva y Franquicia.



### 2.1.5.3. Ingresos y envíos de servicios postales de pago:

- **Año:** Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de cuatro dígitos.
- **Trimestre:** Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4.
- **Mes:** Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 3.
- **Tipo de giro:**
  - Giros Nacionales
  - Giros Internacionales
- **Tipo de ingreso:**
  - Propio
  - De colaborador
- **Ámbito:**
  - **Nacional:** Envíos en el territorio nacional.
  - **Internacional de salida:** Envíos desde Colombia hacia el exterior.
  - **Internacional de entrada:** Envíos desde exterior hacia Colombia.
- **Municipio origen:** Corresponde al municipio donde se origina el giro. Se tienen en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están acordes con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE. Este campo no debe diligenciarse para los giros internacionales.
- **Municipio destino:** Corresponde al municipio donde termina o se recibe el giro. Se tienen en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C.

Los municipios están acordes con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE. Este campo no debe diligenciarse para los giros internacionales.

- **Ingresos:** Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (Sin impuestos), incluyendo dos cifras decimales, recibidos por el operador postal habilitado y/o por sus colaboradores, los cuales están asociados a la prestación de servicios postales de giros y deben estar discriminados por ámbito. En el caso de los giros nacionales se debe tener en cuenta la información sobre municipio origen y municipio destino. Los ingresos correspondientes a los giros internacionales únicamente deberán ser reportados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.





- **Número de giros:** Indicar la cantidad total de giros tramitados en el período de reporte por el operador postal habilitado y/o por sus colaboradores, discriminada por ámbito. En el caso de los giros nacionales se debe tener en cuenta la información sobre municipio origen y municipio destino. Los giros internacionales únicamente deberán ser diligenciados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo (número entero, sin decimales).
- **Valor total de los giros:** Indicar la suma total del monto de los giros tramitados en el período de reporte por el operador postal habilitado y/o por sus colaboradores expresada en pesos colombianos, discriminada por ámbito. En el caso de los giros nacionales se debe tener en cuenta la información sobre municipio origen y municipio destino. Los giros internacionales únicamente deberán ser diligenciados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.

#### 2.1.6. Plan de resultados

El conjunto de resultados que se obtienen de las operaciones estadísticas realizadas a los datos del sector postal, serán publicados en dos documentos: el primero, es un Informe que contiene las tablas de datos objeto de análisis y validación para la formulación de indicadores que serán graficados y tendrán un párrafo estadístico consolidados en un segundo documento, que para el caso será un boletín.

Estos resultados los publica el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones un mes y dos semanas posterior a vencido el plazo de reporte de datos del trimestre que será objeto del proceso estadístico, por parte de los operadores postales.

Estos resultados se presentarán en el informe con la estructura de las siguientes tablas de salida:



### 2.1.6.1. Ingresos y envíos del servicio de Mensajería expresa:

Los cuadros de salida por servicio de correo, giros postales y mensajería expresa, se relacionan en el **anexo 1. Especificaciones cuadros de Salida\_Sector postal.**

### 2.1.7. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

En el **anexo 2** se encuentra el diccionario de datos y Modelo entidad relación, donde se especifica para cada una de las variables de la operación estadística de los servicios descritos en el alcance, las reglas de validación como, por ejemplo, los tipos de datos, los posibles valores que puede tomar la variable y los tipos de validación que se deben aplicar para cada una de las variables.

### 2.1.8. Clasificaciones utilizadas

La siguiente clasificación se realiza teniendo como referente los formatos y variables establecidas en el régimen unificado de reportes de los operadores de servicios postales:

**TABLA 5 - Clasificaciones**

<b>MENSAJERIA EXPRESA</b>	<b>Tipo de envío</b>	<b>Individual</b>
		Masivo
	<b>Ámbito</b>	Local
		Nacional
		Internacional de salida
Internacional de entrada		
<b>CORREO</b>	<b>Tipo de envío</b>	Individual
		Masivo
	<b>Ámbito</b>	Local
		Nacional
		Internacional de salida
		Internacional de entrada
	<b>Servicio</b>	Correo
		Correo certificado
<b>Subservicio</b>	Correspondencia	
	Encomienda	
<b>SERVICIOS POSTALES DE PAGO</b>	<b>Tipo de giro</b>	Giros nacionales
		Giros internacionales
	<b>Ámbito</b>	Nacional
		Internacional de salida
		Internacional de entrada
	<b>Departamentos</b>	DIVIPOLA
<b>Municipios</b>	DIVIPOLA	



El análisis de los indicadores de la operación estadística que manejen desagregación a nivel departamental y/o municipal, se elaboraran de acuerdo con la última versión de la DIVIPOLA definida por el DANE (organismo emisor, versión y fecha).

## **2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO**

### **2.2.1. Universo de estudio**

Para el caso de la presente operación, el universo de estudio son los operadores que prestan los servicios postales a nivel nacional.

### **2.2.2. Población objetivo:**

Para el caso de la presente operación, la población objetivo son todos los datos referentes al número de envíos o giros y los ingresos percibidos por ellos, de los operadores postales que prestan los servicios de correo, giros postales y mensajería expresa a nivel nacional.

### **2.2.3. Marco Estadístico**

Nuestro marco estadístico es el universo de los operadores de servicios postales que prestan los servicios de correo, giros postales y mensajería expresa y están habilitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar dichos servicios.

La base de datos de estos operadores se actualiza periódicamente para realizar depuración a los que se les vence la habilitación y registro Postal, o para incluir a los nuevos operadores habilitados para la prestación de estos servicios de manera legal.

### **2.2.4. Fuente de datos**

La fuente de los datos para la operación estadística del sector postal son los registros administrativos que se captan a partir del régimen de reporte de información del régimen unificado de reportes de los operadores de servicios postales que presten el servicio en todo el territorio nacional.

### **2.2.5. Cobertura geográfica**

La operación estadística abarca todo el territorio nacional, de manera que se pueda calcular el total de datos de servicios postales prestados en el país.

### **2.2.6. Desagregación geográfica**

La operación estadística se muestra a nivel nacional, departamental y en mayor detalle de forma municipal.



### 2.2.7. Desagregación temática

- **Ingresos y envíos del servicio de Mensajería expresa:** Número de envíos mensuales realizados en el servicio de mensajería expresa (por tipo de envío, ámbito), ingresos mensuales reportados para el servicio de mensajería expresa (por tipo de envío, ámbito), ingreso mensual promedio por envío del servicio de mensajería expresa, ingresos mensuales promedio por ámbito, número de operadores de mensajería expresa por ámbito, porcentaje de empresas según ingresos totales en el trimestre, 20 principales empresas de mensajería según número de envíos individuales/masivos en el trimestre.
- **Ingresos y envíos del servicio de Correo:** Número de envíos mensuales realizados en el servicio de correo (por tipo de envío, ámbito y subservicio), ingresos mensuales reportados en el servicio de correo (por tipo de envío, ámbito y subservicio), ingresos mensuales promedio percibidos por envíos individuales según el ámbito.
- **Ingresos y envíos de los servicios postales de pago:** Número de giros mensuales en los servicios postales de pago consolidado y por operador, número de movimientos en los servicios postales de pago por región de origen y destino, montos mensuales de los movimientos realizados por los operadores postales de pago, valor de los giros por región de origen y destino, montos y número de movimientos realizados por habitante según municipio de origen/destino, montos de los giros recibidos versus los montos de los giros enviados por departamento, ingresos mensuales por concepto de comisiones de los operadores postales de pago, ingreso promedio mensual por giro según operador postal de pago.

### 2.2.8. Unidades estadísticas

Los operadores que prestan los servicios postales comprenden la unidad de observación, puesto que ellos registran la información e igualmente son la unidad de análisis.

Posterior a ello, y una vez identificadas las necesidades de información de los grupos de interés, se lleva a cabo la recolección y validación en la consistencia de los datos, el procesamiento de éstos para el diseño y formulación de indicadores, y la publicación del boletín estadístico final.

- **Unidad de observación:** Operadores que presten los servicios postales.
- **Unidad de análisis:** Servicio de correo, giros postales y mensajería expresa.



### 2.2.9. Periodo de referencia y de acopio

- **Periodo de referencia:**  
La periodicidad de la operación estadística se maneja trimestre vencido, según el régimen de reporte de información de los operadores de servicios postales.
- **Periodo de acopio:**  
La operación estadística maneja periodos de referencia trimestrales según lo indica el régimen unificado de reportes de los operadores de servicios postales.



## 2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

Para realizar el registro administrativo de la operación estadística se parte de los formatos establecidos en el régimen unificado de reportes de los operadores de servicios postales, que establece el régimen de reporte de información. Los formatos son diseñados y publicados a través del módulo de reporte de Colombia TIC para su respectiva consulta y diligenciamiento por parte de los operadores de servicios postales.

Una vez los operadores diligencian los formatos de reporte de información, se procede con lo establecido en el “**Procedimiento Elaboración de los Informes del Sector de las TIC**”, (**GIS-TIC-PR-001**), el cual aplica para los boletines sectoriales que se publican en Colombia TIC.

Los indicadores, resultado del análisis y procesamiento de la información registrada en los formatos son graficados en un boletín estadístico y publicados en el portal oficial de estadísticas de Colombia TIC.

### 2.3.1. Entrenamiento

Las personas encargadas de hacer la consolidación de los datos para verificación de la calidad deben ser ingenieros de sistemas con conocimiento de bases de datos en el motor de Oracle y MySQL, creación de consultas SQL dinámicas y manejo avanzando de Excel. El entrenamiento básico consiste en apropiarse del modelo de tablas de salida para extraer los datos de forma correcta con las relaciones requeridas entre las variables de la operación estadística.

### 2.3.2. Actividades preparatorias

Programación y coordinación de la Jornada de Capacitación relacionada con el régimen de reportes establecido en la Resolución 5076 de 2016, dirigida a los operadores de Mensajería expresa.

La capacitación tuvo como objetivo dar orientaciones frente al reporte correcto de información de los campos y formatos establecidos en el régimen de reportes. Asimismo, fue un espacio orientado a resolver las inquietudes que tenían los operadores de Mensajería expresa, con el fin de garantizar un reporte de información amplia, exacta, veraz y oportuna por parte de los operadores de este servicio postal.

Los recursos y documentos de capacitación soporte, fueron publicados en el Portal Oficial de Estadísticas del Sector TIC - Colombia TIC (<https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-101597.html>), con el objetivo de responder a las necesidades de las personas y mejorar el conocimiento respecto de las actividades del sector.

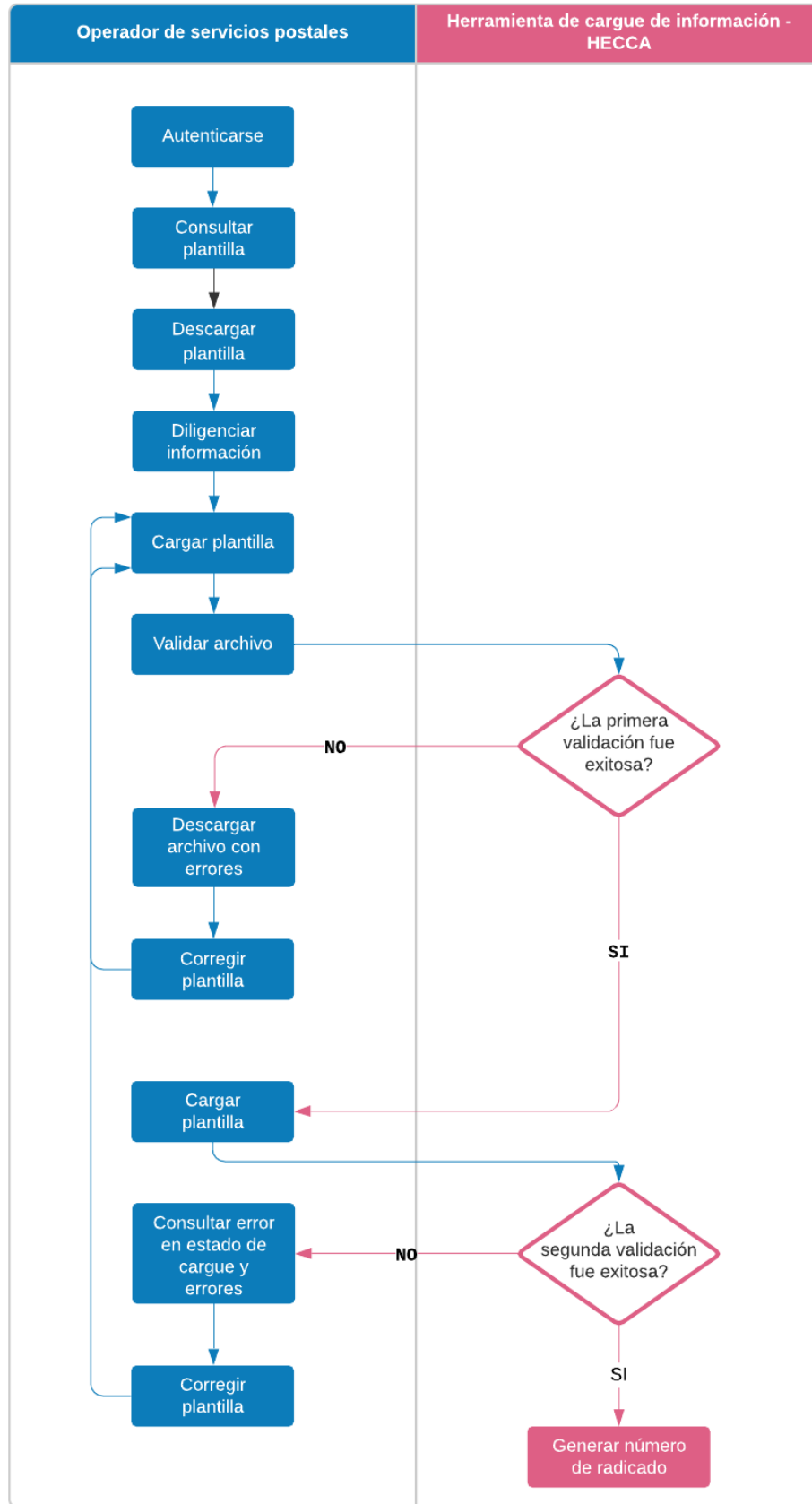


### 2.3.3. Diseño de instrumentos

- Los formatos de recolección de información fueron diseñados de acuerdo con las Resoluciones 5050 y 5076 de 2016. Su definición fue realizada con base en estudios que en su momento fueron contratados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como administradora del Sistema de Información Colombia TIC.  
El proceso de obtención y procesamiento de los datos está basado en el diseño de las plantillas que se crean acorde a los formatos que se solicitan en la normatividad expedida por la Comisión de Regulación de comunicaciones – CRC y el Ministerio TIC. Para la creación de estas plantillas se tiene definido un procedimiento general que se fundamenta en la creación de tablas en la base de datos con sus respectivas variables, tipos de datos y restricciones de integridad referencial, tal como lo describe el **Anexo 3**.
- La herramienta de cargue está basada en archivos de Excel tanto en formato xls como xlsx, que son los que debe diligenciar el usuario.
- El Manual del usuario administrador del operador es una guía de cómo se debe realizar el proceso de cargue de la información.
- Los indicadores de control de la operación estadística se encuentran en la carpeta de mejora del proceso de gestión de la información sectorial (**Anexo 4**)

### 2.3.4. Acopio (o recolección) de datos

De acuerdo con el “**Manual del usuario herramienta de cargue**” que se encuentra en el **Anexo 5**, el método estándar para la recolección de los datos se realiza a través del **Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones - SIUST**. Cada operador del servicio ingresa al sistema con un usuario y contraseña, el diligenciamiento y cargue de la información se observa en el paso a paso de la **Figura 1. Proceso de cargue en la Plataforma SIUST**.



Fuente: Manual del usuario administrador del operador





### 2.3.5. Verificación de calidad

Posterior al diligenciamiento y cargue de los formatos establecidos en el sistema por parte de los operadores, se realizan validaciones de calidad según los lineamientos establecidos en el **Instructivo Reglas de validación para la elaboración de boletines del sector TIC**.

En el **Anexo 6** se describen los parámetros y etapas que están asociadas a estas verificaciones.

## 2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

El proceso de gestión de la información del sector postal se encuentra bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, y tiene como objetivo recopilar, procesar, analizar y difundir información estadística del sector postal que apoye la verificación del cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno.

Es por ello por lo que, en aras de asegurar un proceso eficiente y oportuno en el procesamiento de información estadística, se estableció el **Procedimiento Elaboración de los Informes del Sector de las TIC (GIS-TIC-PR-001)**, en el cual se definen y describen de manera detallada las siguientes actividades:

1. Definir el cronograma para la elaboración del informe sectorial
2. Recibir los datos de las fuentes de información
3. Generar el listado de las fuentes de información que no cumplieron con la obligación del reporte de datos y enviar el informe base de boletín
4. Solicitar a las fuentes de información que no hicieron los reportes y/o presentaron variaciones atípicas en los datos
5. Realizar las validaciones de calidad de los datos reportados y llevar a cabo la Mesa de análisis y validación de datos sectoriales
6. Solicitar a las fuentes de información la confirmación o corrección de datos
7. Generar y enviar los datos reportados por las fuentes de información al responsable de generar los informes
8. Recibir y actualizar el archivo base
9. Revisar y analizar los datos del periodo requerido
10. Consolidar la información y estructurar la versión preliminar del informe sectorial
11. Revisar la versión final del informe sectorial
12. Revisar estilo, diagramar y enviar el informe sectorial
13. Revisar la versión diagramada del informe sectorial y enviar los ajustes requeridos
14. Recibir la versión diagramada corregida y enviar a la Oficina de TI
15. Actualizar las estadísticas y contenidos en el portal Colombia TIC y portal [datos.gov.co](http://datos.gov.co)



Ahora bien, para cada una de las actividades anteriores que hacen parte de las etapas de diseño, ejecución, análisis y difusión; se utiliza un software específico de acuerdo con la necesidad y su función:

ETAPA	HERRAMIENTA	VERSIÓN	FUNCIÓN Y /O UTILIDAD
Diseño	Java	1.7.0_99	Cargue de Base Datos
Ejecución	Oracle	11g	Gestor de Base Datos
Análisis	Excel	2016	Análisis de calidad de la información
	IBM SPSS Modeler	18.2-	Análisis de calidad de la información
Difusión	ORACLE SQL DEVELOPER	4.1.5	Publicación de datos
	Administrador de contenidos (Newtemberg)	3.0	Publicación de datos
	Excel	2013	Publicación de datos
	PDF		Publicación de datos

## 2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Tanto las validaciones estandarizadas en la herramienta de cargue de información, como las ejecutadas por la Oficina de TI y el proceso de Gestión de la Información Sectorial (GIS), se realizan teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros establecidos en el **Instructivo Reglas de validación para la elaboración de boletines del sector TIC.**

## 2.6. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 2.6.1. Análisis estadístico

El análisis estadístico se hace a través del análisis de los datos reportados, mediante la validación de cada una de las de las variables primarias y secundarias y las integraciones de estas al momento de formular y calcular los indicadores definidos para cada uno de los formatos.

Durante este análisis, también se identifican las tendencias por indicador.

### 2.6.2. Análisis de contexto

Este proceso se lleva a cabo mediante la comparación de los datos del trimestre actual (desagregado por mes) de la operación estadística con las series mensuales de datos que se tienen desde el segundo trimestre de 2017.

Para ello y en cada uno de los formatos, se analiza la variable de periodo (año, trimestre y mes), número de envíos e ingresos de estos, tipo de envío y ámbito para



los servicios de mensajería expresa y correo; y número de giros, valor de los giros e ingresos percibidos de los mismos a nivel departamental y municipal para el servicio de giros postales.

### 2.6.3. Comités de expertos

Desde el Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Estudios Sectoriales de la Oficina Asesora de Planeación, se lleva a cabo la **Comisión de Estadística e Indicadores TIC – CEITIC**, en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El comité tiene por objetivo, la articulación de las entidades productoras de información y estadísticas del sector, unificación de fuentes de datos y la socialización de los resultados generados, obtenidos en las diferentes operaciones estadísticas del sector postal.



## 2.7. DISEÑO PLAN DE PRUEBAS

### REPORTE DE INFORMACIÓN

<b>Caso de Prueba</b> <b>Verificación y realización de pruebas a los nuevos formatos publicados</b> <b>Módulo de reporte de información de Colombia TIC</b>
<p>Este caso de prueba tiene como objetivo verificar y validar los nuevos formatos, que van a soportar el ingreso de variables nuevas, que se capturan en los reportes hechos por los operadores de servicios postales a través del módulo de reporte de información de Colombia TIC.</p>
<p>Los participantes en la prueba piloto actúan como un grupo interdisciplinario para verificar el cumplimiento de las especificaciones y requisitos de los nuevos formatos y detectar efectos adversos producto de errores no identificados en la creación de las plantillas. Entre los participantes se deben destacar los roles funcionales que diseñaron el formato, los roles técnicos que administran la aplicación y un rol de usuario final.</p> <p>A continuación, se presenta el paso a paso de la forma en la que se debe realizar el caso para alcanzar los objetivos de la prueba piloto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cada integrante será convocado e informado de la metodología de la prueba piloto, a su vez que recibe las instrucciones necesarias para la etapa de pruebas.</li><li>2. El rol de usuario final será quien ingrese al sistema y ejecute el procedimiento de reporte de información establecido en el manual. Así mismo, debe documentar y reportar los inconvenientes o errores encontrados.</li><li>3. Los demás roles se encargarán de verificar las auditorías generadas por el proceso y los datos de entrada y salida requeridos para el formato.</li></ol>

En aras de asegurar un proceso eficiente y oportuno en la verificación y realización de pruebas a los nuevos formatos publicados, se estableció el **Procedimiento de pruebas para nuevas plantillas en el Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones- SIUST**, en el cual se definen las siguientes actividades:



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Proporcionar los datos de pruebas que garanticen la validación de todos los casos posibles de reporte.	<b>Funcional</b>
Dividir los datos de acuerdo con los casos de pruebas.	<b>Funcional, técnico y usuario final</b>
Verificar la existencia de la plantilla con los permisos requeridos en el módulo de reporte de información.	<b>Usuario final</b>
Descargar la plantilla y confrontar con los campos requeridos en el formato de la norma	<b>Usuario final</b>
Diligenciar un archivo de la plantilla con datos redundantes, adicionales y faltantes para garantizar la consistencia de las validaciones.	<b>Usuario final</b>
Diligenciar un archivo de la plantilla con los datos definidos de manera correcta.	<b>Usuario final</b>
Realizar el cargue de los archivos creados y documentar los resultados obtenidos.	<b>Usuario final</b>
Comprobar el registro de auditoría de acuerdo con el cargue de los datos.	<b>Técnico</b>
Verificar la existencia de los datos en la base de datos.	<b>Técnico</b>
Comprobar la estructura y consistencia de los datos conforme a los datos definidos inicialmente.	<b>Técnico</b>
Generar los reportes con los datos cargados.	<b>Técnico</b>
Confrontar el reporte de datos con la definición de cada una de las variables del formato con el fin de comprobar las unidades de medida y la consistencia de los datos.	<b>Funcional</b>
Generar el documento final con el resultado de las pruebas	<b>Funcional, técnico y usuario final</b>
<p>La ejecución de este procedimiento se deberá realizar iterativamente hasta lograr el nivel óptimo de la plantilla y se genere la publicación de la versión final.</p> <p>El documento que se genera al final de cada iteración debe ser evaluado por los involucrados y se deben implementar las medidas correctivas que determine el resultado de la prueba.</p>	



## **2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN**

### **2.8.1. Administración del repositorio de datos**

La administración de la información en términos tecnológicos está a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio TIC, y se encarga de gestionar el almacenamiento y la operatividad de la infraestructura que soporta el Portal de estadísticas del sector – Colombia TIC.

El proceso de publicación de documentos y estadísticas del sector en el portal de Colombia TIC, inicia con la solicitud y envío de correo electrónico de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - OAPES a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, con los documentos sectoriales a publicar.

En esta solicitud se anexa:

- a. Informe trimestral del Sector Postal en formato .XLS.
- b. Boletín Trimestral del Sector Postal en formato .PDF.
- c. Infografía con los datos relevantes del Sector postal en formato .PDF.
- d. Presentación con los indicadores trimestrales del Sector postal en formato .PDF.
- e. Imagen para portada de la publicación.
- f. Imagen de apoyo para la descripción de la publicación.

Posterior a ello, la Oficina de Tecnologías de la Información carga los archivos en el administrador de contenidos del portal Colombia TIC, realizando una previsualización en la página con los documentos enviados, para revisión y visto bueno de publicación oficial por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

Una vez publicado, la Oficina de Tecnologías de la Información envía una notificación a los usuarios de Colombia TIC con el enlace de la publicación y se procede a actualizar las estadísticas del periodo y los contenidos en el Portal de datos abiertos ([portal.datos.gov.co](http://portal.datos.gov.co)).

Una vez se cuenta con la URL de publicación de los documentos y estadísticas en el portal de Colombia TIC, se remite por correo a la Oficina Asesora de Prensa, adjuntando el respectivo comunicado de prensa con los análisis e indicadores estadísticos más relevantes del sector, con el fin de que la oficina proceda con la divulgación en las diferentes redes sociales de la publicación del boletín del sector postal.

### **2.8.2. Productos e instrumentos de difusión**

El instrumento de difusión de las estadísticas del Sector Postal se encuentra vinculado a la publicación y divulgación sectorial que se da, a través del portal de estadísticas del sector Colombia TIC, en el cual se encuentra información de los



diferentes servicios e indicadores del sector, mediante la visualización de gráficas estáticas en el documento boletín postal, y graficas dinámicas e interactivas mediante la herramienta de Power BI, además de la base de microdatos que es de consulta pública a través de los documentos que se publican.

## 2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se cuentan con instrumentos y/o herramientas para el seguimiento y evaluación del conjunto de actividades encaminadas a la producción de estadísticas que comprende, entre otras, la detección de necesidades, el diseño, la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión de la información estadística del sector postal.

- **Carta descriptiva del proceso:** es un documento que detalla la información inherente a la forma como se ejecuta el proceso y los proyectos y productos de éste, de manera ordenada, lógica y secuencial, identificando para ello los proveedores, entradas, actividades, descripción de las actividades, responsable de la actividad, las salidas, los clientes y puntos de control en cada nivel.  
Igualmente, muestra los requisitos legales y otros documentos aplicables al nivel documental, el seguimiento y la medición del proceso y los documentos asociados al Sistema de Gestión de la Calidad.
- **Indicadores de efectividad y eficiencia:** se utilizan para realizar seguimiento a los tiempos de recolección, análisis, producción y divulgación de la información estadística del sector, con el fin de asegurar que cada actividad del procedimiento se realice de manera oportuna.
- **Establecimiento del contexto del proceso:** se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como:
  - Objetivo del proceso
  - Alcance del proceso
  - Interrelación con otros procesos
  - Procedimientos asociados
  - Responsables del proceso
- **Matriz DOFA (Identificación de factores):** debilidades, oportunidades y amenazas del proceso.
- **Matriz de riesgos del proceso:** es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la correcta ejecución del proceso respecto a las funciones y objetivos que tiene dentro de la entidad.



En esta, también se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto que puede tener sobre el proceso, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial, definiendo para ello los respectivos controles que contribuyan a la mitigación en la ocurrencia de estos.

Existen diferentes tipos de riesgos, y se mencionan los que pueden ocasionar alguna alteración y/o afectación a la ejecución normal del proceso estadístico:

- **Riesgos operativos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- **Riesgos tecnológicos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
- **Riesgos de seguridad digital:** posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas
- **Riesgo de imagen o reputacional:** posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
- **Riesgos de corrupción:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos.

La información descrita anteriormente, se puede examinar con detalle en el Sistema de Información del Modelo Integrado de Gestión – SiMIG.





## GLOSARIO

1. **Servicio Postal Universal:** Es el conjunto de servicios postales de calidad, prestados en forma permanente y a precios asequibles, que el Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional con independencia de su localización geográfica a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.
2. **Servicios Postales:** Los Servicios Postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa
  - 2.1. **Servicio de Correo:** Servicios Postales prestados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo:
    - 2.1.1. **Envíos de Correspondencia:** Es el servicio por el cual el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo recibe, clasifica, transporta y entrega objetos postales.
    - 2.1.2. **Encomienda:** Servicio obligatorio para el Operador Postal Oficial o Concesionario de correo, que consiste en la recepción, clasificación, transporte y entrega no urgente, de objetos postales, mercancías, paquetes o cualquier artículo de permitida circulación en el territorio nacional o internacional, con o sin valor declarado, hasta un peso de 30 kg, conforme a lo establecido por la Unión Postal Universal.
  - 2.2. **Servicios Postales de Pago:** Conjunto de servicios de pago prestados mediante el aprovechamiento de la infraestructura postal exclusivamente.

Se consideran servicios postales de pago entre otros:

    - 2.2.1. **Giros Nacionales:** Servicio mediante el cual se ordenan pagos a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el territorio nacional, a través de una red postal. La modalidad de envío podrá ser entre otras, física o electrónica.
    - 2.2.2. **Giros Internacionales:** Servicio prestado exclusivamente por el Operador Postal oficial o concesionario de Correo, mediante el cual se envía dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el exterior. La modalidad de envío podrá ser, entre otras, física o electrónica.
    - 2.2.3. **Otros:** Servicios que la Unión Postal Universal clasifique como tales.
- 2.3. **Servicio de Mensajería Expresa:** Servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.




- 2.4. Otros Servicios Postales:** Servicios que la Unión Postal Universal clasifique como tales.
- 3. Objetos Postales:** Objetos con destinatario, presentados en la forma definitiva en que deban ser transportado por el Operador de Servicios Postales. Se consideran objetos postales entre otros las cartas, tarjetas postales, telegramas, extractos de cuentas, recibos de toda clase, impresos, periódicos, cecogramas, envíos publicitarios, muestras de mercaderías y pequeños paquetes.
- 4. Operador de Servicios Postales:** Es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que ofrece al público en general servicios postales, a través de una red postal. Los operadores de servicios postales pueden tener tres categorías:
- 4.1. Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo:** Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que, mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, los servicios de Mensajería expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional.
- 4.2. Operador de Servicios Postales de Pago:** Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar servicios postales de pago, y está sometido a la reglamentación que en materia de lavado de activos disponga la ley y sus decretos reglamentarios.
- 4.3. Operador de Mensajería Expresa:** Es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Comunicaciones para ofrecer al público un servicio postal urgente con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional e internacional, que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega.







## ANEXO 2 DICCIONARIO DE DATOS

 El futuro digital es de todos <span style="float: right;">Gobierno de Colombia MINTIC</span> DICCIONARIO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA						
Nombre de la Base de Datos	SIUST	Preparado por		Nathalia Pedraza Medina	Oficina TI	GIT Gestión y Sistemas de Información
Nombre del Formato	Descripción	Nombre del Campo	Tipo Dato	Descripción	Campo Obligatorio	Regla de Validación
F1.1 Ingresos y envíos del servicio de mensajería expresa	Contiene información que reportan los proveedores servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	AÑO	NUMBER(4,0)	Corresponde al año para el cual se reporta la información.	SI	No debe ser nulo
		TRIMESTRES	NUMBER(1,0)	Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información.	SI	No debe ser nulo
		MES DEL TRIMESTRE	NUMBER(1,0)	Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información.	SI	No debe ser nulo
		ID_EMPRESA	NUMBER(10,0)	Nit de la empresa que está reportando	SI	No debe ser nulo
		ID_TIPO_ENVIO	NUMBER(1,0)	Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos: 1. Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para ser	SI	No debe ser nulo
		ID_AMBITO	NUMBER(1,0)	1. Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador. 2. Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fue recibido por el operador. 3. Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el exterior. 4. Internacional de entrada: Envíos desde el exterior hacia Colombia.	SI	No debe ser nulo
		ID_RANGO_PESO_ENVIO	NUMBER(1,0)	Los rangos de peso definidos son: 1. Hasta 1Kg. 2. Mayor a 1Kg y hasta 2Kg. 3. Mayor a 2Kg y hasta 3Kg. 4. Mayor a 3Kg y hasta 4Kg. 5. Mayor a 4Kg y hasta 5Kg.	SI	No debe ser nulo
		INGRESOS	NUMBER(15,2)	Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), incluyendo dos cifras decimales, asociados a los envíos movilizados durante el periodo de reporte por el operador del servicio de mensajería expresa, por tipo de envío y ámbito; es decir, los ingresos que se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes. Los ingresos se deben reportar por cada	SI	No debe ser nulo
		NUMERO_TOTAL_ENVIOS	NUMBER(15,2)	Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados durante el periodo de reporte, por tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales). No se deben incluir los envíos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.	SI	No debe ser nulo
PESO_TOTAL_ENVIOS	NUMBER(15,2)	Indicar el peso total exacto expresado en Kilogramos de los objetos movilizados durante el periodo de reporte, por tipo de envío y ámbito. El peso total se debe reportar por cada rango de peso indicado. No se debe incluir el peso de los envíos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.	SI	No debe ser nulo		
NUM_ENVIO	NUMBER	Número del envío.	SI	No debe ser nulo		
ID_PERIODO	NUMBER	Perío de reporte de información.	SI	No debe ser nulo		



El futuro digital es de todos <span style="float: right;">Gobierno de Colombia MinTIC</span>						
DICCIONARIO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA						
Nombre de la Base de Datos	SIUST	Preparado por		Nathalia Pedraza Medina	Oficina TI	GIT Gestión y Sistemas de Información
Nombre del Formato	Descripción	Nombre del Campo	Tipo Dato	Descripción	Campo Obligatorio	Regla de Validación
F1.2 Ingresos y envíos del servicio de correo	servicios postales prestados por el operador postal oficial o concesionario de correo a través del cual se envían, movilizan y entregan cartas, paquetes, publicidad directa, publicaciones periódicas, catálogos y libros, entre otros objetos postales.	ANNO	NUMBER(4,0)	Corresponde al año para el cual se reporta la información.	SI	No debe ser nulo
		TRIMESTRE	NUMBER(1,0)	Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información.	SI	No debe ser nulo
		MES_DEL_TRIMESTRE	NUMBER(2,0)	Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información.	SI	No debe ser nulo
		ID_EMPRESA	NUMBER(20,0)	NIT de la empresa que esta reportando	SI	No debe ser nulo
		ID_TIPO_SERVICIO	NUMBER(3,0)	Se refiere a los siguientes tipos de servicios: 101. Correo: No debe incluir la información correspondiente a correo certificado. 102. Correo certificado.	SI	No debe ser nulo
		ID_SUBSERVICIO	NUMBER(1,0)	Se refiere a las siguientes categorías: 1. Correspondencia: Para esta categoría se debe reportar la información correspondiente a envíos de hasta 2 Kg. 2. Encomienda: Para esta categoría se debe reportar la información correspondiente a envíos de hasta 30 Kg.	SI	No debe ser nulo
		ID_TIPO_ENVIO	NUMBER(1,0)	Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos: 1. Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para ser entregado a un único destinatario 2. Envíos masivos: Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mismo remitente a un operador postal con el fin de que sean distribuidos a un número plural de destinatarios.	SI	No debe ser nulo
		ID_AMBITO	NUMBER(1,0)	1. Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador. 2. Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fue recibido por el operador. 3. Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el exterior. 4. Internacional de entrada: Envíos desde el exterior hacia Colombia.	SI	No debe ser nulo
		CODIGO_MUNICIPIO_ORIGEN	NUMBER(5,0)	Código DIMPOLA, presente en el sistema de consulta del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, del municipio en el cual se originó el envío postal. Este campo no se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de entrada.	SI	No debe ser nulo
		CODIGO_MUNICIPIO_DESTINO	NUMBER(5,0)	Código DIMPOLA, presente en el sistema de consulta del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, del municipio en el cual se entregó al destinatario el envío postal. Este campo no se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de salida.	SI	No debe ser nulo
		CODIGO_PAIS_ORIGEN	NUMBER(3,0)	Código del país de origen del envío en código ISO 3166-1 numérico.	NO	Este campo solo se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de entrada.
		CODIGO_PAIS_DESTINO	NUMBER(3,0)	Código del país de destino del envío en código ISO 3166-1 numérico.	SI	Este campo solo se diligencia cuando el envío es de ámbito internacional de salida.
		ID_RANGO_PESO_ENVIO	NUMBER(4,0)	Los rangos de peso definidos son: 101. Hasta 200g 102. Mayor a 200g y hasta 1Kg 103. Mayor a 1Kg y hasta 2Kg 104. Mayor a 2Kg y hasta 3Kg 105. Mayor a 3Kg y hasta 4Kg 106. Mayor a 4Kg y hasta 5Kg 107. Mayor a 5Kg y hasta 30Kg	SI	No debe ser nulo
		INGRESOS	NUMBER(4,0)	Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), incluyendo dos cifras decimales, asociados a los envíos movilizadas por el operador postal oficial durante el periodo de reporte, por cada tipo de servicio, tipo de envío y ámbito; es decir, los ingresos que se recibirán por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado y no se debe incluir la información correspondiente a área de reserva y Franquicia.	SI	No debe ser nulo
NUMERO_TOTAL_ENVIOS	NUMBER(4,0)	Indicar la cantidad total de objetos postales que fueron movilizadas por el operador postal oficial durante el periodo de reporte, por tipo de servicio, tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales). No se debe incluir la información correspondiente a área de reserva y Franquicia.	SI	No debe ser nulo		
PESO_TOTAL_ENVIOS	NUMBER(4,0)	Se debe indicar el peso total exacto expresado en Kilogramos de los objetos postales movilizadas por el operador postal oficial durante el periodo de reporte, por tipo de servicio, tipo de envío y ámbito. El peso total se debe reportar por cada rango de peso indicado y no se debe incluir la información correspondiente a área de reserva y Franquicia.	SI	No debe ser nulo		
NUM_ENVIO	NUMBER(4,0)	Número del envío.	SI	No debe ser nulo		
ID_PERIODO	NUMBER(4,0)	Perío de reporte de información.	SI	No debe ser nulo		



Nombre de la Base de Datos	SIUST	Preparado por		Nathalia Pedraza Medina	Oficina TI	GIT Gestión y Sistemas de Información
Nombre del Formato	Descripción	Nombre del Campo	Tipo Dato	Descripción	Campo Obligatorio	Regla de Validación
F1.3 Ingresos y envíos de servicios postales de pago y servicios financieros de correos	conjunto de servicios de pago prestados mediante el aprovechamiento de la infraestructura postal exclusivamente. Se consideran servicios postales de pago entre otros: - Giros Nacionales. - Giros Internacionales.	ANNO	NUMBER(4,0)	Corresponde al año para el cual se reporta la información.	SI	No debe ser nulo
		TRIMESTRE	NUMBER(1,0)	Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4.	SI	No debe ser nulo
		MES_DEL_TRIMESTRE	NUMBER(1,0)	Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información.	SI	No debe ser nulo
		ID_EMPRESA	NUMBER(10,0)	Nit de la empresa que esta reportando	SI	No debe ser nulo
		ID_TIPO_GIRO	NUMBER(10,0)	101. Giros nacionales. 102. Giros internacionales.	SI	No debe ser nulo
		ID_TIPO_INGRESO	NUMBER(5,0)	101. Propio. 102. De colaborador	SI	No debe ser nulo
		ID_AMBITO	NUMBER(1,0)	2. Nacional: Envíos en el territorio nacional. 3. Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el exterior. 4. Internacional de entrada: Envíos desde exterior hacia Colombia.	SI	No debe ser nulo
		ID_MUNICIPIO_ORIGEN	NUMBER(5,0)	Corresponde al municipio donde se origina el giro. Se tiene en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están acordes con la división político-administrativa de Colombia, DIVPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE. Este campo no debe diligenciarse para los giros internacionales.	SI	No debe ser nulo
		ID_MUNICIPIO_DESTINO	NUMBER(5,0)	Corresponde al municipio donde termina o se recibe el giro. Se tienen en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están acordes con la división político-administrativa de Colombia, DIVPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE. Este campo no debe diligenciarse para los giros internacionales.	SI	No debe ser nulo
		INGRESOS	NUMBER(15,2)	Indicar el monto total de los ingresos operacionales expresados en pesos colombianos (sin impuestos), incluyendo dos cifras decimales, recibidos por el operador postal habilitado y/o por sus colaboradores, los cuales están asociados a la prestación de servicios postales de giros y deben estar discriminados por ámbito. En el caso de los giros nacionales se debe tener en cuenta la información sobre municipio origen y municipio destino. Los ingresos correspondientes a los giros internacionales únicamente deberán ser reportados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.	SI	No debe ser nulo
NUMERO_GIROS	NUMBER(10,0)	Indicar la cantidad total de giros tramitados en el período de reporte por el operador postal habilitado y/o por sus colaboradores, discriminados por ámbito. En el caso de los giros nacionales se debe tener en cuenta la información sobre municipio origen y municipio destino. Los giros internacionales únicamente deberán ser diligenciados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo (número entero, sin decimales).	SI	No debe ser nulo		
VALOR_TOTAL_GROS	NUMBER(15,2)	Indicar la suma total del monto de los giros tramitados en el período de reporte por el operador postal habilitado y/o por sus colaboradores expresada en pesos colombianos, discriminada por ámbito. En el caso de los giros nacionales se debe tener en cuenta la información sobre el municipio origen y municipio destino. Los giros internacionales únicamente deberán ser diligenciados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo.	SI	No debe ser nulo		
NUM_ENVIO	NUMBER	Número del envío.	SI	No debe ser nulo		
ID_PERIODO	VARCHAR2(7 BYTE)	Perío de reporte de información.	SI	No debe ser nulo		





### ANEXO 3 INSTRUCTIVO DE CREACIÓN DE NUEVAS PLANTILLAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Solicitar la creación de nuevas plantillas.	Funcional
Remitir la solicitud vía correo electrónico a Mesa Sectorial.	Funcional
Crear y Asignar la solicitud en la herramienta de gestión de casos.	Mesa Sectorial
Remitir solicitud de creación al proveedor de la herramienta de cargue de información.	Oficina TI
Analizar las variables, diseño, tipos de datos y reglas de validación según plantilla descrita en la normativa del sector.	Proveedor
Desarrollar, Implementar y Probar las plantillas nuevas	Proveedor
Implementar nuevas plantillas en la herramienta de cargue de información del Ministerio.	Proveedor
Seleccionar a los operadores para pruebas de cargue.	Oficina TI
Comunicar a los operadores para pruebas de cargue.	Mesa Sectorial
Realizar pruebas de cargue de las nuevas plantillas usuario funcional	Mesa Sectorial
Realizar pruebas de cargue de las nuevas plantillas operador	Operadores
Divulgar la implementación de las nuevas plantillas con los operadores del sector.	Mesa Sectorial
Realizar cargues periódicos de información por parte de los operadores	Operadores



### ANEXO 4 HOJAS DE VIDA DEL INDICADORES DEL PROCESO GIS

#### Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

El futuro digital es de todos <small>GOBIERNO DE COLOMBIA MinTIC</small>	<b>HOJA DE VIDA DEL INDICADOR</b>																											
<b>Datos del Indicador</b>																												
Proceso	Gestión de la Información Sectorial		Nombre del Indicador	tiempo de gestión de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales en la elaboración del Informe Sectorial																								
Objetivo del Indicador	Medir el tiempo de gestión de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales en la elaboración del Informe Sectorial (TIC y		Tipo de Indicador/familia	Eficiencia																								
Frecuencia de medición	Trimestral		Unidad de Medida	Días																								
Tendencia	Descendente		Formula (índice)	(Número de días hábiles programados - Número de días hábiles reales)																								
Fuentes(s) de la Información	Cronograma de actividades (actividad No. 1 del procedimiento GIS-TIC-PR-001 Elaboración del Informe del Sectr de las TIC)		Responsable	Profesional de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales																								
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="3">Metas:</th></tr> <tr><th colspan="2">Rango</th><th rowspan="2">Calificación</th></tr> <tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr> <tr><td>0</td><td>3</td><td style="background-color: #90EE90;">Alto</td></tr> <tr><td>4</td><td>6</td><td style="background-color: #FFD700;">Medio</td></tr> <tr><td>7</td><td>+</td><td style="background-color: #FF0000;">Bajo</td></tr> </table>			Metas:			Rango		Calificación	Desde	Hasta	0	3	Alto	4	6	Medio	7	+	Bajo	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">Variables</th></tr> <tr><td>1</td><td>Número de días hábiles programados</td></tr> <tr><td>2</td><td>Número de días hábiles reales</td></tr> </table>		Variables		1	Número de días hábiles programados	2	Número de días hábiles reales	
Metas:																												
Rango		Calificación																										
Desde	Hasta																											
0	3	Alto																										
4	6	Medio																										
7	+	Bajo																										
Variables																												
1	Número de días hábiles programados																											
2	Número de días hábiles reales																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>Variable</th><th>Periodo</th><th>Periodo</th><th>Periodo</th><th>Periodo</th></tr> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td><b>Resultado</b></td><td style="background-color: #90EE90;">0</td><td style="background-color: #90EE90;">0</td><td style="background-color: #90EE90;">0</td><td style="background-color: #90EE90;">0</td></tr> </table>			Variable	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	1					2					<b>Resultado</b>	0	0	0	0	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">Análisis escrito del Periodo</th></tr> <tr><td colspan="2" style="height: 40px;"></td></tr> </table>		Análisis escrito del Periodo			
Variable	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo																								
1																												
2																												
<b>Resultado</b>	0	0	0	0																								
Análisis escrito del Periodo																												

#### Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El futuro digital es de todos <small>GOBIERNO DE COLOMBIA MinTIC</small>	<b>HOJA DE VIDA DEL INDICADOR</b>																											
<b>Datos del Indicador</b>																												
Proceso	Gestión de la Información Sectorial		Nombre del Indicador	Tiempo de gestión de la Oficina de Tecnologías de la Información en la elaboración del Informe Sectorial																								
Objetivo del Indicador	Medir el tiempo de gestión de la Oficina de Tecnologías de la Información en la elaboración del Informe Sectorial (TIC y postal)		Tipo de Indicador/familia	Eficiencia																								
Frecuencia de medición	Trimestral		Unidad de Medida	Días																								
Tendencia	Descendente		Formula (índice)	(Número de días hábiles programados - Número de días hábiles reales)																								
Fuentes(s) de la Información	Cronograma de actividades (actividad No. 1 del procedimiento GIS-TIC-PR-001 Elaboración del Informe del Sectr de las TIC)		Responsable	Profesional de la Oficina de Tecnologías de Información																								
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="3">Metas:</th></tr> <tr><th colspan="2">Rango</th><th rowspan="2">Calificación</th></tr> <tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr> <tr><td>0</td><td>3</td><td style="background-color: #90EE90;">Alto</td></tr> <tr><td>4</td><td>6</td><td style="background-color: #FFD700;">Medio</td></tr> <tr><td>7</td><td>+</td><td style="background-color: #FF0000;">Bajo</td></tr> </table>			Metas:			Rango		Calificación	Desde	Hasta	0	3	Alto	4	6	Medio	7	+	Bajo	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">Variables</th></tr> <tr><td>1</td><td>Número de días hábiles programados</td></tr> <tr><td>2</td><td>Número de días hábiles reales</td></tr> </table>		Variables		1	Número de días hábiles programados	2	Número de días hábiles reales	
Metas:																												
Rango		Calificación																										
Desde	Hasta																											
0	3	Alto																										
4	6	Medio																										
7	+	Bajo																										
Variables																												
1	Número de días hábiles programados																											
2	Número de días hábiles reales																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>Variable</th><th>Periodo</th><th>Periodo</th><th>Periodo</th><th>Periodo</th></tr> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td><b>Resultado</b></td><td style="background-color: #90EE90;">0</td><td style="background-color: #90EE90;">0</td><td style="background-color: #90EE90;">0</td><td style="background-color: #90EE90;">0</td></tr> </table>			Variable	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	1					2					<b>Resultado</b>	0	0	0	0	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">Análisis escrito del Periodo</th></tr> <tr><td colspan="2" style="height: 40px;"></td></tr> </table>		Análisis escrito del Periodo			
Variable	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo																								
1																												
2																												
<b>Resultado</b>	0	0	0	0																								
Análisis escrito del Periodo																												





 El futuro digital es de todos	<b>HOJA DE VIDA DEL INDICADOR</b>																														
<b>Datos del Indicador</b>																															
Proceso	Gestión de la Información Sectorial	Nombre del Indicador	Implementación de la etapa de Diseño y Pruebas de la operación estadística																												
Objetivo del Indicador	Medir la implementación de la etapa de Diseño y pruebas en la (s) operación (es) estadística (s), a través de la ejecución de actividades propias de la etapa, con el propósito de documentar la metodología a aplicar	Tipo de Indicador/familia	Eficiencia																												
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de Medida	Porcentaje																												
Tendencia	Ascendente	Formula (índice)	(Diseño y pruebas ejecutadas/Diseño y pruebas programadas)*100																												
Fuentes(s) de la Información	Documentos del Diseño y pruebas de la operación estadística	Responsable	Profesional de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="3">Metas:</th></tr> <tr><th colspan="2">Rango</th><th rowspan="2">Calificación</th></tr> <tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr> <tr><td>90</td><td>100</td><td style="background-color: #92d050;">Alto</td></tr> <tr><td>80</td><td>89,9</td><td style="background-color: #ffcc00;">Medio</td></tr> <tr><td>0</td><td>79,9</td><td style="background-color: #ff0000;">Bajo</td></tr> </table>		Metas:			Rango		Calificación	Desde	Hasta	90	100	Alto	80	89,9	Medio	0	79,9	Bajo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">Variables</th></tr> <tr><td>1</td><td>Diseño y pruebas ejecutadas</td></tr> <tr><td>2</td><td>Diseño y pruebas programadas</td></tr> </table>		Variables		1	Diseño y pruebas ejecutadas	2	Diseño y pruebas programadas					
Metas:																															
Rango		Calificación																													
Desde	Hasta																														
90	100	Alto																													
80	89,9	Medio																													
0	79,9	Bajo																													
Variables																															
1	Diseño y pruebas ejecutadas																														
2	Diseño y pruebas programadas																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">2020</th><th colspan="2">2021</th></tr> <tr><th>Variable</th><th>Semestre 1</th><th>Semestre 2</th><th>Semestre 3</th><th>Semestre 4</th></tr> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr style="background-color: #92d050;"><td>Resultado</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		2020		2021		Variable	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	1					2					Resultado					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; height: 60px;"> <tr><th colspan="2">Análisis escrito del Periodo</th></tr> <tr><td colspan="2" style="height: 50px;"></td></tr> </table>		Análisis escrito del Periodo			
2020		2021																													
Variable	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4																											
1																															
2																															
Resultado																															
Análisis escrito del Periodo																															

### ANEXO 5 MANUAL DEL USUARIO HERRAMIENTA DE CARGUE

Ver publicación en Portal Colombia TIC – Manual del usuario herramienta de cargue.

### ANEXO 6 INSTRUCTIVO DE REGLAS DE VALIDACIÓN

Ver publicación en Portal Colombia TIC – GIS-TIC-IN-001 Reglas de validación V01.